

Bases y condiciones para el sorteo en Tótem

“Usá el Tótem y Viajá”

I. EL SORTEO:

ENCOMIENDAS DEL LITORAL LIMITADA. (en adelante “DAC”) persona jurídica regularmente constituida inscrita en el R.U.T. con el número 211995450011, realizará un sorteo de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en este documento.

El sorteo denominado "USÁ EL TÓTEM Y VIAJÁ" (en adelante “el sorteo”), es de carácter nacional. El plazo para participar en el sorteo será desde el 14 de Julio hasta el día 31 de Agosto a las 23:59 hs.

II. ¿QUIÉNES PARTICIPAN?:

Participan automáticamente en el sorteo todos aquellos remitentes uruguayos, mayores de edad y residentes en el Uruguay que realicen envíos mediante la modalidad tótem en el periodo preindicado.

No podrán participar en el sorteo los empleados, proveedores, asesores y colaboradores eventuales y permanentes del GRUPO AGENCIA (ENCOMIENDAS DEL LITORAL LTDA, AGENCIA CENTRAL, CHADRE, SABELIN, COA), ni de la agencia de publicidad contratada, ni sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive.

En caso de que el ganador no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y condiciones, perderá el derecho a recibir el premio y se procederá a seleccionar un nuevo ganador en las mismas condiciones, sin derecho a reclamación de especie alguna.

III. ¿CÓMO PARTICIPAR?:

Los remitentes que realicen envíos mediante la modalidad tótem en el periodo preindicado participarán automáticamente del sorteo.

IV. EL PREMIO:

El ganador tendrá derecho al siguiente premio: dos pasajes al destino que elija teniendo las siguientes opciones: Río de Janeiro, Buenos Aires o Santiago de Chile. La fecha de viaje será de común acuerdo entre las partes, excluyendo siempre temporada alta, feriados en Uruguay y en el destino seleccionado y temporadas de vacaciones. El premio podrá utilizarse únicamente el plazo acordado por las partes en el momento de la adquisición (no antes ni después) y una vez definido el mismo, no se podrá modificar, sin derecho a reclamo alguno. El premio, no es canjeable por dinero, no incluye otros bienes, prestaciones ni gastos de ninguna clase como traslados del ganador y/u otra/s persona/s, ni comidas, compras, propinas, cargos por servicios, excursiones, llamadas telefónicas, cualquier importe o gasto que el ganador y/u otra/s persona/s realice/n en ocasión de la utilización de los servicios turísticos, así como ningún otro producto y/o servicio que decida/n contratar. Los servicios turísticos seleccionados estarán sujetos a la disponibilidad de los prestadores de los mismos. Toda la documentación para el viaje y visas correspondientes serán de cuenta, cargo y responsabilidad exclusivos del ganador y/u otra/s persona/s que viaje/n.

En caso de que por un motivo ajeno a DAC el ganador y/u otra/s persona/s no pudieran utilizar la totalidad o parte de los servicios turísticos adquiridos, no tendrán derecho a reclamo de ninguna clase ni a recibir una suma de dinero por ningún concepto. Este premio no es transferible a otras personas, únicamente el ganador podrá hacer uso del mismo sin derecho a reclamo alguno.

V. RETIRO DEL PREMIO:

El ganador tendrá un plazo máximo de 30 días, contados desde el día que le fue notificado el resultado del sorteo, para reclamar el mismo desde la fecha en que DAC notifique del mismo. A estos efectos, el ganador deberá exhibir su cédula de identidad.

Si por cualquier motivo el premio no fuera adjudicado o retirado en dicho plazo o no fuese posible comunicación con el ganador, por no ser correctos los datos proporcionados o por cualquier otro motivo, se procederá al resorteo en las mismas condiciones, y así sucesivamente, hasta que se le adjudique a un ganador.

VI. OTROS:

La sola participación en el sorteo implica: a) el conocimiento y aceptación de las presentes bases y condiciones y de los términos y condiciones de DAC ; b) que DAC tendrá derecho a, en cualquier momento, difundir los datos personales del ganador y su imagen con fines de comunicación, en los medios y formas que determinen libremente, sin derecho a compensación o remuneración alguna, así como a citar al ganador a una premiación y publicar su identidad e imagen en cualquier medio publicitario y en los sitios web, sin límite de tiempo y sin derecho a compensación o remuneración alguna; c) la autorización a DAC, por parte de los participantes a utilizar los datos ingresados por estos para incorporarlos en las Bases de Datos de estas a efectos de seleccionar al ganador y para enviarles periódicamente boletines informativos e información comercial

DAC no será responsables por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo, que pudieren sufrir el ganador y/u otro/s, en sus personas o bienes, con motivo de o con relación a su participación en el sorteo o a la utilización del premio; ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo del sorteo.

En cuanto DAC no es el prestador de los servicios que se prestaran como premio no otorga garantía de calidad, no asume responsabilidad al respecto ni será responsable de forma alguna con respecto a la prestación de los mismos.

DAC se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas bases y condiciones, reservándose asimismo el derecho de cancelar, suspender, o modificar las bases y condiciones del sorteo por circunstancias no previstas que sean ajenas a su voluntad, aclarándose que, cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente en la materia y debidamente comunicada a los participantes, todo sin derecho a reclamación e indemnización alguna de parte de estos.

La sola participación en el sorteo implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases, términos y condiciones.